

65064

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA "SERRIMAR S. A."**

En cumplimiento con el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario rindo a ustedes mi y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración por el período terminado al 31 de diciembre del 2005 .

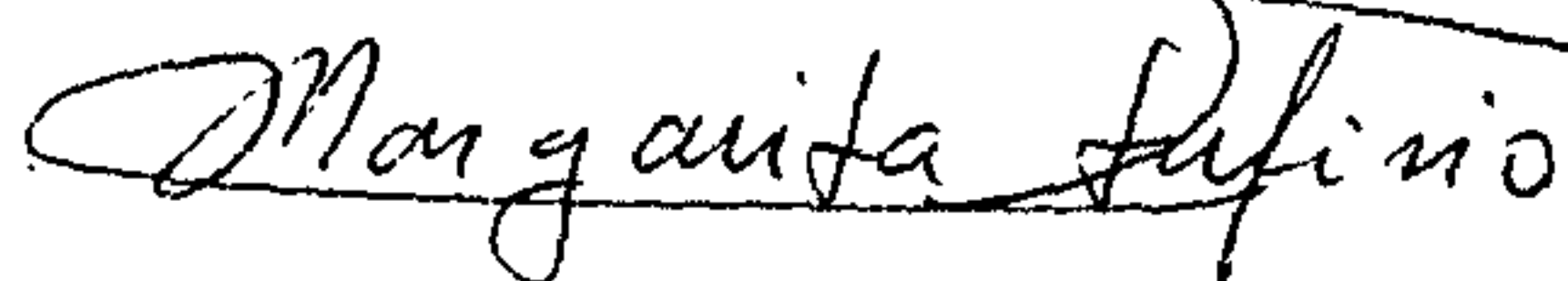
1.- ASPECTOS SOCIETARIOS Y ADMINISTRATIVOS

- 1.1. La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el período 2005, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y a cumplido también con la resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 1.2. La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.
- 1.3. Los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra en forma actualizado el listado de accionistas.
- 1.4. La empresa no supera los montos establecidos por la ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
- 1.5. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras.
- 1.6. En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Se recomienda expandir las actividades para incrementar los ingresos operacionales durante el próximo año y es necesario implementar una estructura organizativa adecuada y un sistema de presupuesto, tanto de ingresos como de egresos que sirvan de parámetros a fin de obtener una rentabilidad acorde a la inversión de capital propio.

Quito, 30 de abril del 2006

Atentamente,



CPA. Margarita Tufiño
COMISARIO

